



C I R C U L A R CSJBOYC21-46

Fecha: 19 de febrero de 2021

Para: **JUECES PENALES DEL CIRCUITO Y ESPECIALIZADOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Solicitud de información de procesos penales en los que las víctimas sean líderes sociales o defensores de Derechos Humanos”.

Señores Jueces:

De manera atenta, y de conformidad con la circular PCSJC21-5 del 15 de febrero de 2021, suscrita por la doctora Gloria Stella López Jaramillo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, quien solicita información sobre procesos penales en que las víctimas sean líderes sociales o defensores de Derechos Humanos que se tramiten en los juzgados penales del circuito y especializados.

Teniendo en cuenta la petición, esta Corporación solicita su colaboración para que, dentro del término de tres (3) días siguientes contados a partir de la comunicación de esta Circular, los señores jueces penales del circuito y especializados alleguen a este Consejo Seccional, la información solicitada por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la circular PCSJC21-5.

Dicha información deberá estar relacionada en el siguiente cuadro:

CONSEJO SECCIONAL	RADICADO DEL PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	ETAPA PROCESAL		
			ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL

Esta información es importante para que el nivel central pueda adoptar medidas. Agradezco su colaboración, la información relacionada en el cuadro que antecede deberá ser radicada ante esta Corporación dentro del término establecido, al correo electrónico institucional entradasatun@ramajudicial.gov.co con el asunto cumplimiento información Circular CSJBOYC21- 46.

Anexo a la presente, circular PCSJC21-5, comunicación de la Vicefiscal General de la Nación y cuadro Excel con la información de procesos registrados en el SPOA en los diferentes distritos judiciales.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/